

VISTO:

La Comisión del día 19 de marzo del 2025 de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que no se ha tenido mayor conocimiento sobre las acciones del Señor Jefe de Gabinete de la localidad de Los Antiguos;

Que por mayoría de los presente, la votación para dar dictamen al proyecto de Declaración con N° de Expediente 093/HCDCh/2024, fue 4 (cuatro) votos afirmativos en Comisión del día 19 de marzo del 2025.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PÁSESE a archivo el Expediente N° 093/HCDCh/2024.

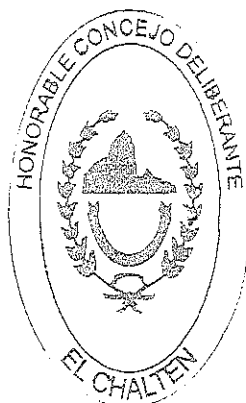
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

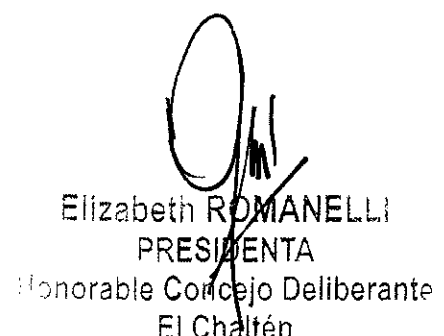
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la II Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 442/HCDCH/2025.